



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: RUBÉN DARIO CHOREN
ACCIONADA: LA NACIÓN-MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00236-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por **RUBÉN DARIO CHOREN** identificado con **C.C. No 10.143.395** Contra **LA NACIÓN-MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL**

SEGUNDO: REQUERIR a **LA NACIÓN-MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL** a través de su Director de Personal **Coronel JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN** o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger el derecho fundamental de petición respecto de la solicitud de fecha 29 de julio de 2019, tendiente al reconocimiento de Subsidio Familiar por su hija **HANNA LUCIANA CHOREN** y rectificación de la Hoja de Servicios No 3-10143395 enviado para modificación de Resolución por parte de la Accionada.

QUINTO: NOTIFICAR al accionante al correo electrónica rubencho1518@hotmail.com y a la accionada registrocoper@buzonejercito.mil.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través de los medios tecnológicos dispuestos para dicha finalidad, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país

Hoy 14 de AGOSTO de 2020

LUIS FELIPE CUBLLOS ARIAS

Secretario

Rapb/